JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD**:** EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00774.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en los escritos que obran a folios preliminares del presente cuaderno, allegados por la apoderada judicial de la sociedad demandante (derivados No. 39 y 40 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Ordenar a la parte demandante y su apoderada judicial, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 28 de abril del año 2022, mediante el cual se dio trámite al escrito radicado en la secretaría del Juzgado el 19 de abril del año 2022, donde se informa el resultado negativo de la diligencia de notificación practicada a la parte demandada en la calle 3 No. 1 - 38 de esta ciudad, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales (ver derivados No. 19, 23 y 39 del expediente digital).-

2. Igualmente se ordena a la parte actora y su apoderada judicial, estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha, donde se ordena requerir a las entidades COMPENSAR, DIAN, CIFIN y DATACREDITO, a fin de que den respuesta a las solicitudes formuladas en auto de fecha 28 de abril del año 2022 (derivado No. 23 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **033,** hoy **27 de febrero de 2023.** Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75e365a23754d0036667efd163677caab9c926fb6c0642a2262a627e53d1f711**
Documento generado en 24/02/2023 11:27:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica